



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Ciudadanía rechaza norma que exonera de responsabilidad penal a policías y militares

- Con la nueva ley que modifica el Código Penal, fuerzas del orden pueden causar "lesiones o muerte" haciendo "uso de sus armas u otro medio de defensa" y no ser procesados.

Servindi, 24 de enero, 2014.- Cientos de personas, en su mayoría jóvenes, se manifestaron pacíficamente en las calles en contra de la promulgación de la [Ley 30151](#) [1] que exime de responsabilidad penal a policías y militares que maten o hieran en el "cumplimiento de su deber".

Desde su promulgación, el 13 de enero, la norma ha motivado gran preocupación en diversas organizaciones como la [Defensoría del Pueblo](#) [2], [Amnistía Internacional](#) [3], el [Instituto de Defensa Legal](#) [4] (IDL) y el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU.

Asimismo, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), entre otras, que ven en la norma el debilitamiento de la defensa de los derechos fundamentales y el riesgo de generar impunidad.

El martes 22 de enero, esta preocupación se extendió a las calles expresada en una marcha pacífica convocada por el Colectivo Dignidad y que tuvo como punto de reunión la Plaza San Martín, en el Cercado de Lima.

Para los manifestantes la modificación de la norma tendría un único fin: reprimir con mayor fuerza a las poblaciones involucradas en conflictos sociales.



Es el caso, por citar solo dos ejemplos, de un gran sector de la población de Cajamarca que se opone al [online casino](#) [5] proyecto minero Conga de la empresa Yanacocha, o la de Espinar, en Cusco, que se opone al proyecto de la empresa Xstrata.

Los manifestantes señalaron de otro lado que temen que la nueva ley beneficie a aquellos policías o militares que tengan procesos judiciales abiertos por el asesinato de civiles.

La movilización

Decenas de jóvenes con pancartas y banderolas ocuparon la Plaza San Martín alrededor de las 7 y 30 de la noche.

En el lugar representantes de organizaciones de campesinos, de familiares de víctimas de crímenes de Estado, así como de organizaciones juveniles y personas comprometidas con la defensa de los derechos humanos tomaron la palabra.

Estuvo presente también una representante del distrito de Morococha, en Junín, que dio cuenta de la situación que afrontan centenares de familias afectadas por el proyecto minero Toromocho que ejecuta la empresa china Chinalco.



Luego de ello y ante la presencia de más de una decena de policías que consideraron "inapropiado" que se ocupe el centro de la plaza, los manifestantes optaron por iniciar una marcha.

La misma transitó así algunas calles del centro de Lima para luego enfilarse hacia las sedes de dos canales de televisión.

Instalados en los exteriores del local de Panamericana Televisión, en Santa Beatriz, y luego de varios minutos de espera, un periodista y un camarógrafo accedieron a entrevistar a los manifestantes.



No obstante, según informaron en las redes sociales, la nota periodística no fue emitida en los noticieros del citado canal. En las afueras de América Televisión la historia fue distinta ya que el medio optó por no darle ningún tipo de cobertura a la marcha.

Esta fue una de las primeras movilizaciones en rechazo a la norma denominada ya por algunos como "Ley de licencia para matar". No se descarta que en posteriores fechas se lleve a cabo nuevas protestas tanto en la capital como en otros departamentos del país.

Tags relacionados: [conflictos sociales](#) [6]

[criminalización de la protesta](#) [7]

[Ley 30151](#) [8]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/99703>

Links

[1] [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc02_2011_2.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/58ee5cd8bbd4206605257c5f0047ff14/\\$FILE/30151.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc02_2011_2.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/58ee5cd8bbd4206605257c5f0047ff14/$FILE/30151.pdf)

[2] <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/documentos/Pronunciamiento-Ley-30151---14-1-14.pdf>

[3] <http://www.amnistia.org.pe/ley-30151-envia-una-senal-peligrosa-podria-dar-lugar-impunidad-en-casos-de-violaciones-de-derechos-humanos/>

[4] http://www.justiciaviva.org.pe/webpanel/doc_int/doc16012014-140108.pdf

[5] <http://www.dgfev.com/>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/conflictos-sociales>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/criminalizacion-de-la-protesta>

[8] <https://www.servindi.org/etiqueta/ley-30151>